



Asamblea General

Distr. limitada
20 de noviembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 19 del programa

Desarrollo sostenible

Afganistán, Belice, Costa Rica, El Salvador, Eswatini, Georgia, Guatemala, Haití, Honduras, Indonesia, Mauricio, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Turkmenistán: proyecto de resolución revisado

Turismo sostenible y desarrollo sostenible en Centroamérica

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [68/207](#), de 20 de diciembre de 2013, [70/196](#), de 22 de diciembre de 2015, y [72/214](#), de 20 de diciembre de 2017, y todas las declaraciones y conferencias sobre esta cuestión,

Reafirmando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,



Reafirmando además el Acuerdo de París¹ y su pronta entrada en vigor, alentando a todas las partes en el Acuerdo a que lo apliquen plenamente, y alentando a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático² que aún no lo hayan hecho a que depositen cuanto antes sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según corresponda,

Recordando el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030³, en el que los Estados Miembros reconocieron la necesidad de promover e integrar planteamientos relacionados con la gestión del riesgo de desastres en todo el sector turístico, habida cuenta de que a menudo se depende en gran medida del turismo como factor clave para impulsar la economía,

Observando con preocupación que, debido a su ubicación geográfica y a sus características geológicas e hidrometeorológicas, Centroamérica es una región propensa y vulnerable a fenómenos naturales adversos que han causado importantes pérdidas humanas y económicas, incluidos los efectos en el producto interno bruto per cápita, el ingreso y la reducción de la pobreza,

Reconociendo que Centroamérica es una región de importantes recursos naturales y que su rica biodiversidad proporciona beneficios inestimables a sus poblaciones y a las economías de sus países, y observando que el turismo sostenible puede contribuir directamente a la conservación de los ecosistemas a través de diversas actividades y el incremento de la conciencia pública sobre la importancia de la biodiversidad, y que, en este sentido, los países centroamericanos están mejorando sus marcos institucionales y de políticas, estrategias y planes de acción,

Observando la función de la Organización Mundial del Turismo como miembro del grupo consultivo oficioso sobre la integración de la biodiversidad, encargado de ayudar a la Secretaría Ejecutiva y a la Mesa de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a elaborar lineamientos coherentes de un enfoque a largo plazo sobre la integración de la biodiversidad, incluso sobre formas de integración adecuada en el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020, aguardando con interés la celebración de la cumbre sobre biodiversidad en 2020 y aguardando con interés también la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará en Kunming (China) en 2020, en la que se prevé aprobar el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020,

Recordando su resolución 70/193, de 22 de diciembre de 2015, titulada “Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo, 2017”, y observando los esfuerzos e iniciativas emprendidos para celebrar el Año, con miras a concienciar sobre la importante contribución del turismo al desarrollo sostenible, al tiempo que se promueve el intercambio de buenas prácticas, conocimientos y experiencias, así como una mayor colaboración transfronteriza mediante el desarrollo de empresas conjuntas para aumentar las sinergias del turismo, en particular el intercambio de datos y estadísticas relacionados con el turismo, según proceda,

Reconociendo el importante papel transversal del turismo sostenible como una contribución positiva a las tres dimensiones del desarrollo sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluida la erradicación de la pobreza, con especial atención al ecoturismo, el turismo rural, el turismo comunitario y las microempresas y pequeñas y medianas empresas, la generación de oportunidades de comercio, la protección del medio ambiente, la mejora de la calidad de vida y los

¹ Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

³ Resolución 69/283, anexo II.

progresos en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas, especialmente en los países en desarrollo,

Reconociendo también la importancia de promover el desarrollo de los productos turísticos de los pueblos indígenas y las comunidades locales a fin de apoyar su desarrollo económico y su participación en el comercio, protegiendo al mismo tiempo los entornos naturales y las tradiciones culturales,

Destacando la necesidad de un turismo responsable y de sus beneficiosos efectos socioeconómicos en las comunidades locales, el empoderamiento económico de las mujeres por medio del turismo, el turismo justo, la protección de las mujeres, los niños y las personas en situaciones vulnerables contra todas las formas de explotación en el turismo, la prevención de la trata de personas y el tráfico de bienes culturales, el respeto del patrimonio cultural intangible y los sitios culturales y naturales, la protección de los turistas en cuanto consumidores y el suministro de información imparcial a los turistas,

Observando, a este respecto, el papel que desempeña el Sistema de la Integración Centroamericana⁴, por conducto de la Secretaría de Integración Turística Centroamericana, en la promoción del turismo sostenible en la región,

Encomiando la labor que vienen desplegando los Gobiernos de los países centroamericanos, en coordinación con la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo y en cooperación con la Organización Mundial del Turismo, en la ejecución de los programas, tanto nuevos como existentes, destinados a fomentar y promover el turismo sostenible en toda la región,

Observando las iniciativas conjuntas existentes diseñadas y aplicadas para estimular la integración turística regional y promover el desarrollo de las comunidades indígenas y locales, como la marca regional Mundo Maya,

Recordando los resultados del Foro Turismo, Sostenibilidad y Cambio Climático en Centroamérica, celebrado del 11 al 13 de abril de 2013 en La Ceiba (Honduras), la declaración del 15º Foro Institucionalizado de Desarrollo e Integración Turística de Centroamérica y la República Dominicana, celebrado en la Ciudad de Guatemala el 27 de agosto de 2014, y los resultados aprobados en la 112ª reunión del Consejo Centroamericano de Turismo, celebrado en San Salvador el 23 de septiembre de 2019,

Observando el 23^{er} período de sesiones de la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo, celebrado en San Petersburgo (Federación de Rusia) del 9 al 13 de septiembre de 2019,

Reconociendo la importancia de las medidas en curso para acelerar la transición hacia el consumo y la producción sostenibles⁵ en el sector del turismo, contribuyendo al mismo tiempo al desarrollo sostenible y a la resiliencia de las sociedades,

Tomando nota de la edición de enero de 2019 del Barómetro del Turismo Mundial de la Organización Mundial del Turismo, según la cual el sector turístico se ha convertido en una importante actividad económica de muchos países de la región, lo que genera las oportunidades de empleo que tanto se necesitan y atrae un flujo considerable de ingresos y divisas del exterior,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁶;

⁴ El Sistema de la Integración Centroamericana está integrado por los siguientes países: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

⁵ De conformidad con la resolución 4/1 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEP/EA.4/Res.1).

⁶ [A/74/208](#).

2. *Reconoce* el papel fundamental que desempeña el turismo sostenible en el desarrollo de los países centroamericanos como instrumento de inclusión social que genera empleos decentes y contribuye a mejorar la calidad de vida de la población, con el fin de lograr la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones;

3. *Reconoce también* que, desde la aprobación de la resolución 72/214 en 2017, los países centroamericanos han redoblado sus esfuerzos por promover el turismo sostenible y el desarrollo sostenible, así como una mayor inclusión y coordinación entre todos los interesados, y los países también han puesto de relieve el papel fundamental que desempeña el turismo sostenible en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas⁷;

4. *Recuerda* la aprobación de los principios de turismo sostenible, elaborados por la Secretaría de Integración Turística Centroamericana e incluidos en su Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Sostenible de Centroamérica (2014-2018), que reflejan el concepto que tiene la región de sí misma como multidestino integrado, sostenible, transfronterizo y de alta calidad, y pone de relieve su plan de acción para el turismo y el cambio climático como componente de la estrategia regional sobre el cambio climático;

5. *Reconoce* que el sector del turismo ha sido un catalizador para lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones en Centroamérica, incluida la respuesta a las cuestiones ambientales, en particular el cambio climático, la erradicación de la pobreza y el desarrollo económico, poniendo de relieve la importancia de fortalecer las políticas apropiadas y el apoyo financiero dentro de un marco más amplio de políticas de desarrollo sostenible;

6. *Alienta* a las organizaciones turísticas regionales y nacionales a que promuevan modelos de destinos orientados a brindar los mayores beneficios directos posibles a las economías locales y nacionales, a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida y reducir la pobreza en las comunidades locales, teniendo en cuenta la integración de las políticas de sostenibilidad en el sector del turismo, e invita a todas las partes interesadas a que determinen, evalúen y mitiguen los efectos del turismo en las tres dimensiones del desarrollo sostenible;

7. *Reconoce* la valiosa función de la cooperación internacional con los asociados pertinentes y los alienta a que sigan apoyando la ejecución de diversos proyectos destinados a promover el turismo sostenible en la región, por medios como el fortalecimiento del ecoturismo, el turismo rural, cultural y del patrimonio, incluidos los sitios coloniales, la prevención del tráfico de bienes culturales y la garantía del respeto al patrimonio cultural inmaterial y a los sitios culturales y naturales;

8. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por los países centroamericanos para convenir una estrategia regional de turismo basada en la preservación de la biodiversidad de la región y sus atractivos naturales y culturales y la reducción de la pobreza mediante el empleo y la creación de empresas turísticas con especial hincapié en las microempresas y pequeñas y medianas empresas, al tiempo que se hace frente a los efectos adversos del cambio climático para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región;

9. *Aprecia* los constantes esfuerzos de los países centroamericanos para apoyar el desarrollo sostenible del turismo, incluidas la aprobación y la aplicación de nuevas leyes y políticas, y los alienta a que usen el turismo sostenible como instrumento para promover la erradicación de la pobreza y aumentar la protección de la biodiversidad, el patrimonio cultural y el desarrollo de las comunidades;

⁷ Véase la resolución 70/1.

10. *Alienta* la cooperación para promover la implicación de las mujeres, la juventud, los pueblos indígenas y las comunidades e iniciativas locales que fomenten su empoderamiento socioeconómico, mediante un turismo sostenible que siga promoviendo las alianzas equitativas, la creación de empleo y las oportunidades empresariales;

11. *Reconoce* la necesidad constante de apoyar las actividades de turismo sostenible y las iniciativas pertinentes de creación de capacidad que promuevan la conciencia ambiental, conserven y protejan el medio ambiente, respeten la fauna y la flora silvestres, la biodiversidad, los ecosistemas y la diversidad cultural y mejoren el bienestar y los medios de subsistencia de las comunidades locales mediante el apoyo a las economías locales y al medio ambiente humano y natural en su conjunto;

12. *Observa* la importancia de medir adecuadamente los efectos socioculturales y ambientales del turismo, y alienta los esfuerzos para colmar la actual laguna en la cobertura de este ámbito aprovechando el surgimiento de soluciones y fuentes de datos no tradicionales, con el objetivo global de promover la agenda nacional de desarrollo sostenible más allá del sector turístico;

13. *Reconoce* que la puesta en práctica de modalidades de consumo y producción sostenibles en el sector turístico en Centroamérica y, por lo tanto, la promoción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁷ en la región, requieren, entre otras cosas, el establecimiento y la adopción por todas las partes interesadas pertinentes de enfoques de planificación turística que utilicen los recursos de forma más eficiente;

14. *Destaca* la necesidad de promover que el turismo sostenible se siga desarrollando, en particular a través del consumo de productos y servicios turísticos sostenibles, y de fortalecer el desarrollo del ecoturismo, manteniendo, en particular, la cultura y la integridad ambiental de las comunidades indígenas y locales y reforzando la protección de las zonas ecológicamente frágiles y del patrimonio natural y los lugares de importancia cultural y religiosa para esas comunidades;

15. *Invita* a los Gobiernos y a otras partes interesadas a sumarse al Programa de Turismo Sostenible del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles⁸, que tiene por objeto promover la innovación y el pensamiento basado en un sistema circular para acelerar la eficiencia de los recursos en la cadena de valor del turismo;

16. *Acoge con beneplácito* el establecimiento de dos observatorios de turismo sostenible en Centroamérica⁹, e invita a los Gobiernos y a otras partes interesadas a que estudien la posibilidad de unirse a la Red Internacional de Observatorios de Turismo Sostenible de la Organización Mundial del Turismo, que contribuye a la promoción del turismo sostenible desde el punto de vista económico, social y ambiental, y a que apoyen la práctica de la formulación de políticas fundamentadas en todo el mundo;

17. *Alienta* una mayor colaboración por parte de las alianzas entre los sectores público y privado para mejorar la calidad de la reunión de datos, teniendo en cuenta los esfuerzos concertados de las autoridades nacionales de los países centroamericanos, en conjunción con el sector privado, mediante el establecimiento de observatorios de turismo sostenible para vigilar el desarrollo del turismo en los destinos, a fin de brindar información oportuna para la adopción de políticas y decisiones basadas en datos empíricos;

⁸ A/CONF.216/5, anexo.

⁹ Los observatorios están ubicados en la Ciudad de Panamá y en Antigua (Guatemala).

18. *Insta* al sector turístico de los países centroamericanos a que forme parte de los mecanismos de coordinación, intercambio de conocimientos y comunicación para la gestión de la seguridad y las situaciones de emergencia a nivel nacional y regional, y a que promueva de forma colectiva un enfoque basado en pruebas para elaborar medidas encaminadas a que los viajes sean seguros y no tengan contratiempos, lo que permitirá a los organismos públicos de la región tomar decisiones pertinentes, fundamentadas y coordinadas;

19. *Pone de relieve*, teniendo en cuenta que el sector del turismo es vulnerable a los desastres naturales, la necesidad de fomentar un desarrollo turístico resistente en la región centroamericana, incluso mediante estrategias nacionales de rehabilitación después de las crisis, planes de adaptación al cambio climático y de reducción del riesgo de desastres y alianzas entre los sectores público y privado;

20. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de la Organización Mundial del Turismo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, las comisiones regionales y otras organizaciones regionales, así como de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para promover el turismo sostenible en todo el mundo;

21. *Invita* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a otras partes interesadas y a la Organización Mundial del Turismo a que sigan apoyando las actividades realizadas por los países centroamericanos para promover el turismo sostenible en la región, en particular con respecto a la preparación para emergencias a fin de poder reducir mejor el riesgo de desastres naturales, las vulnerabilidades de los países centroamericanos a los desastres naturales y sus efectos en el turismo sostenible, así como el desarrollo de la capacidad, la creación de empleo y la promoción de la cultura y los productos locales, y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

22. *Invita* a la comunidad internacional a que apoye los esfuerzos, según proceda, encaminados a crear y aplicar tecnologías innovadoras para modernizar la industria del turismo en los países centroamericanos;

23. *Alienta* a los países centroamericanos a que, por conducto del Consejo Centroamericano de Turismo y la Secretaría de Integración Turística Centroamericana, promuevan el turismo sostenible intensificando la cooperación bilateral, regional y multilateral en la industria del turismo y sigan apoyando el turismo sostenible mediante políticas que fomenten el turismo inclusivo y que responda al entorno, fortalezcan la identidad regional y protejan su patrimonio natural y cultural, en particular sus ecosistemas y biodiversidad, y observa que las iniciativas existentes, tales como la Alianza Mundial para el Turismo Sostenible, entre otras iniciativas internacionales, pueden ofrecer a los Gobiernos apoyo directo y centrado en estos temas;

24. *Alienta también* a los países centroamericanos a que establezcan y fortalezcan una infraestructura segura, fiable, eficiente, de alta calidad, sostenible y resiliente, incluidos sistemas de transporte de tránsito que los vinculen con los mercados internacionales, energía asequible, fiable, sostenible y moderna y la tecnología de la información y las comunicaciones, con el apoyo de la comunidad internacional, según corresponda, a fin de promover el turismo sostenible en la región;

25. *Reconoce* que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos de acceso a las oportunidades y servicios turísticos, como viajes independientes, servicios accesibles, personal capacitado, información fiable y mercadotecnia inclusiva, y que se deberían realizar grandes esfuerzos para asegurar que las políticas

y prácticas turísticas incluyan a las personas con discapacidad, la mayoría de las cuales viven en países en desarrollo;

26. *Exhorta* a los Estados Miembros y al sector del turismo a que adopten medidas eficaces, en el contexto del turismo sostenible, incluidas iniciativas ecoturísticas, para ayudar a promover la participación de las mujeres en pie de igualdad y la participación equilibrada de los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las comunidades locales, en todos los niveles y en los procesos de adopción de decisiones en todos los ámbitos, y promover el empoderamiento económico efectivo, principalmente mediante la creación de empleos decentes y la generación de ingresos;

27. *Reconoce* que para atender la necesidad de vigilar mejor los efectos del turismo en el desarrollo es necesario replantearse y modificar las prácticas tradicionales a fin de incorporar múltiples fuentes de datos para aportar a las administraciones públicas y al sector turístico la información más actualizada sobre el turismo, y observa los progresos realizados por conducto de la Red Internacional de Observatorios de Turismo Sostenible de la Organización Mundial del Turismo, que se centra en vigilar continuamente los efectos del turismo, abordar las tres dimensiones de la sostenibilidad, reforzar la adopción de decisiones con base empírica y crear una cultura de vigilancia y medición continuos y oportunos;

28. *Acoge con beneplácito* el rol positivo del turismo en la conservación de la biodiversidad y en la lucha contra el cambio climático, rol que aporta un argumento más para mejorar los componentes ambientales de las políticas turísticas y aprovechar mejor el potencial del turismo como agente de cambio, y aguarda con interés la Conferencia sobre el Cambio Climático que se celebrará en Madrid en el contexto del 25º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

29. *Solicita* al Secretario General que, en cooperación con el Secretario General de la Organización Mundial del Turismo y con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, presente a la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones un informe orientado a la acción sobre la aplicación de la presente resolución, que incluya una serie de recomendaciones concretas para acelerar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a ese respecto en los países centroamericanos, y decide incluir en el programa provisional de su septuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Desarrollo sostenible”.